

EL ESTIGMA DE LA PROSTITUCIÓN ¿A QUIEN FAVORECE?



Con operación "Rastrillo" Policía Nacional y Serenazgo Regional detienen a meretrices y centenar de parroquianos (Página WEB del Gobierno Regional del Callao <http://www.regioncallao.gob.pe/seguridad01.asp?intnotCodigo=279>)

Por: Enrique Hugo Muller Solón¹
mullerabogados@hotmail.com

I. Introducción

Recordemos que el 24 de Enero de 1924, se puso en vigencia en el Perú la Ley N° 4891 denominada "Ley de Vagancia", la cual fue complementada con el Decreto Ley N° 11004 de abril de 1949, finalmente, en mayo de 1986 el gobierno de turno ordenó la derogatoria de los dispositivos antes mencionados y la amnistía para aquellos condenados bajo cargo de vagancia. Esta ley que estuvo vigente por mas de 60 años en el Perú y que no hacia otra cosa que recoger las principales corrientes teóricas y conceptuales de fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX en torno al derecho penal y a la teoría de la "ideología de la defensa social" (Escuela Positivista Italiana), reprimía con pena privativa de libertad aquellas conductas consideradas peligrosas, las mismas que eran asumidas como formas efectivas de prevención anteriores a la infracción que pudiera o no incurrir la persona a la cual se le consideraba "peligro para la sociedad", entre ellas se perseguía por ejemplo a los mendigos, así como a las personas que no acreditaban domicilio, oficio ni ocupación conocida (vago) y también a la mujer que ejercía la prostitución callejera².

¹ MULLER SOLON, Enrique Hugo. Abogado. Criminólogo. Ex – Defensor del Policía (2005 – 2006). Perú.

² Mediante Ley N° 24506 del 07MAY1996, se deroga la Ley N° 4891 y el Decreto Ley N° 11004, que señala su procedimiento y sanciones. Publicada en: *El Peruano*, 1986-05-14, N. 1972, p. 44340

II. Estigmatización de la Prostitución

En este artículo, nos interesa en particular el caso de las mujeres que ejercen la prostitución como medio de vida, pero que inicialmente lo hicieron en contra de su voluntad o fueron seducidas por los proxenetas y mafiosos, pues parece que como consecuencia de aquella ley vigente hasta hace poco menos de 21 años, se hubiera impregnado una especie de criminalización y estigma de la prostitución en la sociedad peruana, lo cual no hace otra cosa que distraer la atención pública en torno a este problema que involucra muchas veces a niñas y adolescentes que sin desearlo son atrapadas en la prostitución, **favoreciendo sin lugar a dudas a los reales responsables de quienes inician en estas actividades a las mujeres y las niñas que involucran y explotan en el denominado "comercio del sexo"**, me estoy refiriendo a los proxenetas, rufianes y tratantes de personas, catalogados como delincuentes en el ordenamiento jurídico nacional peruano y quienes generalmente no concitan la atención principal de las autoridades, quienes en la mayoría de casos se limitan a incursionar en prostíbulos mal llamados "clandestinos" y arrasar con prostitutas y parroquianos, en el primer caso víctimas del proxenetismo y en el segundo caso sin ninguna implicancia en el asunto (salvo los casos del Art. 179º-A del Código Penal, cuando la prostituta es una persona mayor de 14 y menor de 18 años, situación que si constituye delito con una pena privativa de libertad no mayor de seis años ni menor de cuatro años).

Queremos delimitar por tanto nuestra investigación en el presente Ensayo a la mujer que ha sido arrastrada mediante engaño, seducción o aprovechándose de ciertos factores de necesidad a la prostitución por los proxenetas y que son muchas, y que constituyen aquellos seres humanos desprotegidos dentro del desarraigo social al que han sido inducidas y sometidas por estos inescrupulosos quienes se aprovechan de las circunstancias de inestabilidad familiar, la falta de calor afectivo, la miseria económica, la influencia del ambiente y el deseo de ganar dinero, por parte de sus víctimas. Sin embargo el problema de la estigmatización social las afecta de sobremanera.

Efectivamente en el esquema colectivo mental de ciudadanos y autoridades inclusive, **a las prostitutas se les atribuyen fundamentalmente 3 identidades** que se superponen muchas veces³. Por un lado, sin serlo, a la prostituta **se le atribuye la identidad de delincuente**, intentándose criminalizar la prostitución callejera a través de redadas u operativos policiales y cual si estuvieran cometiendo delito flagrante se les intenta detener o en algunos casos se les detiene y son conducidas a las dependencias policiales muchas veces haciendo escarnio de su condición de prostituta. Obviamente, el interés fundamental de las autoridades es

³ **Garalzabal, Cristina.** La Prostitución es una actividad, no una definición que imprime identidad. Publicado en Revista "La Tribuna". Sección Cultura. pp.25. Edición de Abril 2005.

controlar la prostitución respondiendo al reclamo de los vecinos, evitar la propagación de enfermedades infecto-contagiosas y evitar que estas actividades se ejerzan fuera de los límites y los controles establecidos por las autoridades competentes, pero el abuso de autoridad y la falta de respeto por los derechos fundamentales de las personas es evidente al realizar este tipo de operativos policiales, lo vemos en los diarios y en los noticieros de televisión.

Para el pensamiento de los defensores de la moral y las buenas costumbres, la prostituta **es básicamente una viciosa o una enferma**, una mujer que ejerce esta actividad porque le gusta y disfruta con ella. Es la tentación de los hombres, la que les incita a que sean infieles y la que les provoca para realizar actos sexuales prohibidos; es la transgresora de los límites de la moral que rigen para el resto de mujeres. Para este sector lo fundamental es que la actividad no se vea en las calles y si bien aceptan la prostitución como un privilegio masculino, exigen que se mantenga oculta y se degrade y castigue a las mujeres que la ejercen de manera pública, clamor muchas veces recogido por los medios de comunicación que las muestran muchas veces en ropas interiores cuando son intervenidas o siendo conducidas a las dependencias policiales. Este sector de la población condena moralmente a la prostituta refiriéndose despectivamente a la mujer que lo ejerce con peyorativos denigrantes ("p...a") y que son utilizados como insultantes cuando se quiere ofender la dignidad de nuestras progenitoras o de las mujeres en general.

Otro sector social, considera que la prostituta **es básicamente una víctima**, bien de las circunstancias (mujeres pobres, con traumas infantiles o víctimas de violencia sexual en una etapa temprana de la vida) bien de la maldad de algunos hombres (que las engañan y coaccionan para que ejerzan el meretricio). Lo fundamental desde este pensamiento es salvarlas, quieran o no de esta actividad denigrante que acaba denigrándolas y obnubilándoles la conciencia de manera que no son capaces de pensar qué es lo que más les conviene.

Pero en definitiva, en ninguno de los tres casos las prostitutas aparecen como sujeto de derechos y por el contrario son ubicadas por la misma sociedad en una categoría particular de mujer, que queda diferenciada y apartada del resto de **"mujeres buenas"**. Ella es la **"mala mujer"** por excelencia. Una idea que, pese a todos los cambios que se han producido en los últimos tiempos en el terreno de la sexualidad y defensa de los derechos de la mujer, se la sigue clasificando y catalogando en función de ésta idea estigmatizante.

III. ¿A quien favorece la estigmatización social de la prostituta?

Respondiendo a la pregunta, **¿a quien favorece la estigmatización social de la prostituta?** Por un lado a los **proxenetes**, que facilitan, organizan, "defienden" y, por supuesto, victimizan a la prostituta (Penalizado por el Art. 179° del Código Penal (CP). Por otro lado a los **rufianes** que se aprovechan de sus ganancias a cambio de "discreción y reserva", seguridad, habitación, alimentos, conseguirles clientes, etc. (Penalizado por el Art. 180° del CP). A los que promueven el "turismo sexual con adolescentes" (Penalizado en el Art. 181-A del CP). A los **"traficantes de personas para ejercer la prostitución"** trasladando a sus victimas dentro o fuera del territorio nacional (Penalizado por el Art. 182° del CP); finalmente a **quienes tienen acceso carnal con adolescentes** a cambio de dinero u otra ventaja también penalizado por el Art. 179-A del Código Penal peruano. **¿De que manera los favorece la estigmatización de la prostituta?** Nos olvidamos de ellos y arrasamos contra la mujer prostituta, que no es otra cosa que la víctima del delito de estos delincuentes; es decir indirectamente "despenalizamos" los delitos de proxenetismo, rufianismo y trata de personas y "criminalizamos" la prostitución que es una actividad que en nuestro país no se encuentra penalizada.

Los ojos de la sociedad que en general rechazan a la prostituta, no toman en cuenta que muchas veces detrás de ellas existe toda una organización criminal y mafiosa dedicada a su abuso, degeneración y explotación convertida a nivel mundial en uno de los negocios lucrativos ilícitos de mas rentabilidad. Solo en Madrid - ESPAÑA, la Policía Nacional detuvo entre Enero y Junio del año 2007, 518 personas dedicadas al trafico sexual internacional de extranjeras. En su informe de 2005 la OIT calculó que por cada menor de edad obligada a la prostitución, el tratante puede obtener beneficios de 13 mil dólares mensuales, o en caso menos favorecidos 130 mil dólares anuales.

Las cifras siempre son frías e impersonales, pero nos permiten hacernos una idea global sobre aquello a lo que nos estamos enfrentando de manera creciente y alarmante. Sólo en la India se tiene información que entre 270.000 y 400.000 menores están siendo prostituidos en estos momentos, y cada año 3.000 niñas indias son obligadas a prostituirse por primera vez. En Tailandia la situación afecta a 80.000 menores, de las cuales 60.000 no alcanzan los 13 años de edad. En Indonesia el 20% de las mujeres explotadas sexualmente son menores de edad. La realidad es que la mayoría de los niños y niñas explotados termina muriendo de SIDA, tuberculosis u otras enfermedades como consecuencia de las relaciones que son obligadas a mantener. En las grandes potencias mundiales como Estados Unidos y Canadá se prostituyen en la actualidad cerca de 100.000 menores (20.000 en la ciudad de Nueva York).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que 500.000 personas en la Argentina estarían siendo involucradas en la trata de mujeres y el tráfico sexual de menores. No tenemos estadísticas nacionales para comentar lo que podría estar sucediendo en el Perú, pero los resultados de una investigación realizada por el Instituto de Estudio por la Infancia y la Familia (IDEIF) revelan que en el año 2003, aproximadamente 1.500 niños fueron víctimas de los traficantes de personas, este estudio señala que el 60% de los niños traficados son mujeres y de esa cantidad la mayoría niñas de 12 a 17 años que finalmente acaban inmersas en la prostitución infantil, pornografía y en el cada vez más frecuente mercado del turismo sexual de niñas y adolescentes. Por otro lado, lo que si podríamos colegir en base a nuestras investigaciones es que en este momento hay cientos de chicas que en algún lugar del país están siendo sometidas a la prostitución contra su voluntad y que fueron separadas o inducidas a huir de sus hogares. El fin es "la esclavitud" para la prostitución, y este negocio existe porque hay una fuerte demanda a pesar que el acceso carnal con menores de edad constituye un delito sancionado con pena privativa de libertad de hasta seis años. Convencer a una chica para que se prostituya no es fácil, requiere muchos recursos y una logística particular. Las pistas que nos deja la desaparición misteriosa de muchas jóvenes adolescentes nos podrían dar indicios de este fenómeno. Convencerlas para que se alejen de la prostitución tampoco es fácil, concientizadas por los proxenetas y rufianes que las iniciaron en estas actividades, tienen el convencimiento que serán víctimas del rechazo de la sociedad y que no podrán trabajar en otra cosa.

IV. Una de las estrategias de reclutamiento

Una de las actuales formas de captar chicas para prostituirlas es a través de Internet, publicando previamente direcciones de correo electrónico en anuncios de avisos clasificados en los diarios como si fueran ofertas de empleos para señoritas, las jóvenes que contactan con los criminales, reciben como respuesta el ofrecimiento de un trabajo fácil y lucrativo como "damas de compañía" por horas, con reserva y discreción, en locales especiales, sugiriendo la posibilidad de ganar mas dinero dedicándose a tiempo completo a esta actividad para lo cual ofrecen hospedaje, alimentación vestido, movilidad y todo tipo de facilidades y comodidades, como tiempo para dedicarse al estudio, etc.; otro grupo de proxenetas responde estos correos, ofreciendo trabajo en otras provincias del país de manera que "trabajen" con mas libertad y puedan enviar dinero a sus hogares sin mayor problema.

No importa la edad. No tienen ningún inconveniente en concertar una cita de inmediato ni de proporcionar un teléfono celular para el contacto con mayor facilidad. Producido el enganche, las víctimas son inducidas a huir de sus hogares cuando son menores de edad. Generalmente se les altera su identidad con documentos falsos cuando aún son adolescentes, ya que ante

una incursión policial pueden alegar que son mayores de edad y que están prostituyéndose por voluntad propia. En los recintos donde son albergadas o prostitutas, son sometidas a torturas psicológicas, inclusive físicas, son objeto de penalidades económicas cuando el cliente se queja de sus servicios, son concientizadas sobre la utilización de su cuerpo como instrumento del "trabajo de prostitutas" que realizan y entrenadas para tratar a los hombres como "clientes" a quienes deben brindar un "buen servicio" a cambio del pago que se les hace.

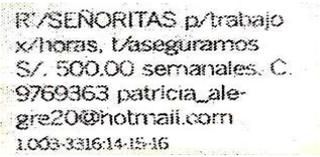
Generalmente quienes responden a estos anuncios de empleos en avisos clasificados son adolescentes sin malicia ni experiencia de vida y de eso se aprovechan los proxenetas, observen la forma paternal como responden a una víctima potencial. (En el ejemplo el aviso clasificado y la respuesta del rufián son reales, la víctima potencial es ficticia). Hay que tener en cuenta que la mayoría de las **mujeres** adultas prostitutas son reclutadas y prostitutas en la niñez o su adolescencia. En una investigación realizada por UNICEF, en Argentina, se comprobó que más del 80 por ciento de las personas prostitutas (**mujeres**, en su mayoría, pero también varones y travestis) no "ingresa" de manera espontánea en el sistema proxeneta, sino que son reclutadas antes de los 16 años. La mayor parte entre los 13 y los 16, aunque hay casos de reclutamiento más temprano y más tardío⁴.

Ejemplo de anuncios en avisos clasificados: Típica modalidad utilizada por los rufianes y los intermediarios para captar a sus víctimas

Aviso Clasificado



Aviso Clasificado



Aviso Clasificado

⁴ **Chejter, Silvia.** Vulnerabilidad social, infantil y de género. Publicación de la Revista del Centro de Estudios Cultura y Mujer: pp. 12, 05 de Mayo 2008. Argentina.

Respuesta al anuncio en avisos clasificados: Correo del rufián que se identifica como "Patricia"

FW: Re: buscamos trabajo
De: Jdjdjdjd jdjdjd (patricia_alegre20@hotmail.com)
Enviado: Tuesday, Jun 15, 2008 6:37:03 PM
Para:

Hola chicas como están el trabajo es para damas de compañía, el trabajo es por horas es fácil y sencillo, yo les puedo pagar por servicio que realicen cada una de ustedes, y les puedo apoyar para que estudien, como les reitero es por horas, estoy dispuesta a brindarles a ustedes todas las facilidades para que puedan estudiar, no se preocupen, me pueden llamar a mi celular el _____ que gustosamente las atenderé y explicaré mas detalladamente mi propuesta de trabajo, soy una mujer seria y responsable, nunca quedo mal con las chicas mas bien tengan mucho cuidado hay avisos en el periódico que ofrecen semanal o mensual o quincenal y las estafan nunca cumplen con pagarles, es un consejo sano que les brindo, no se dejen palabrear por esas inescrupulosas personas se los digo por su bien espero que me entiendan, pero en realidad me gustaría que trabajen para mi, así que comuníquense a la brevedad posible conmigo para vernos y platicarlo personalmente les parece, les puedo brindar en un inicio habitación y alimentación, me imagino que estarán pasando momentos difíciles pero todo en la vida se supera con sacrificio y dedicación, espero su respuesta en lo mas breve, bueno me despido de ustedes con un fuerte abrazo y un beso esperando contactarlas lo antes posible, las espero. Patricia.

Hay que admitir y reconocer que nuestra niñez y adolescentes en general están expuestos a todo tipo de riesgos que pueden alterar su conducta, su personalidad, sus decisiones, su futuro, pero sobre todo y en particular cuando sufren situaciones de total desamparo, de abuso y violencia, situaciones muchas veces vividas como "sin salida", que los hacen extremadamente vulnerables frente a la acción del entorno, de los amigos, del grupo (drogas, alcohol, pandillas) y en este caso de las organizaciones **proxenetas**. Las organizaciones **proxenetas** (que recurren a la trata de personas externa e interna), no discriminan en cuanto a la edad de las víctimas. En los medios de transporte por los cuales ingresan las niñas prostituidas de otros países o ciudades, ingresan también las adultas, con la finalidad de proporcionar "personal" a los burdeles y a los variados circuitos de prostitución, pobres o lujosos, de los más diversos países del mundo.

Tanto en el reclutamiento inicial como en los cambios y pasajes permanentes que se dan en el sistema proxeneta interno o externo, en el paso de ellas de una localidad a otra (o de un país a otro), de un espacio a otro, el proxeneta, el dinero y la coerción está siempre presente. Lamentablemente la coerción no se ve y la prostitución aparece como una elección autónoma, como un acto de libertad para ganar dinero fácil, cuando realmente no es así.

V. Propuestas y Reflexiones finales

Legislación. Haría falta realizar un buen y sincero análisis de los obstáculos por los cuales la legislación vigente ha sido ineficaz en combatir el proxenetismo de menores de 18 años, que está penalizado en nuestro Código Penal (Art. 181º) con una pena no menor de seis ni mayor de 12 años. Ante la proliferación de estos “avisos clasificados” que promueven la prostitución, sería conveniente revisar el texto del Art. 182º_A del Código Penal que sanciona con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de seis años, entre otros la publicidad de la trata de menores de dieciocho años de edad.

No a la estigmatización. Sin embargo, la magnitud y gravedad de la trata de personas no debe dejar de lado que es un medio y no un fin, y que si bien son necesarios todo tipo de medidas para desalentar y reprimir al proxeneta, lo presentado en el presente Ensayo es sólo una estrategia de reclutamiento, aunque no la única, y que el corazón duro del sistema prostitucional está en la forma superficial en que se califican estas prácticas (la sociedad en general frivoliza e ignora la dimensión de explotación y violencia que implica la prostitución) lo que viene generando que poco a poco se encubra la explotación sexual y se mire solo a la prostituta realizando un trabajo inmoral, despreciado, sucio, indigno, pero un “trabajo como cualquier otro” realizado por su propia voluntad.

Por la defensa de derechos fundamentales. Para terminar es importante tomar en cuenta en términos generales que para abordar esta temática no se debe pensar en un mundo fácil de goce y placer, que es la figura que socialmente se tiene de la prostitución femenina. Por el contrario se debe pensar en un mundo cruel, donde la violencia y la total falta de consideración por la condición humana de una persona agudizan un estado general de abandono y postración en vida de estas personas, que deben correr un sinnúmero de riesgos para subsistir, soportando vejaciones y humillaciones de una sociedad que las segrega y estigmatiza, asociándolas generalmente con el crimen y la vida disipada e irresponsable. Este abuso muchas veces proviene inclusive del interior de sus propias familias, que se aprovechan de su situación de la prostituta para explotarlas económicamente como única forma de tolerar su forma de vida, es el caso por ejemplo de aquella madre, familiar cercano o vecina que le cuida y alimenta a sus hijos pero le exige dinero constantemente para costear alimentos, medicinas, gastos imprevistos, etc. bajo amenaza de no poder seguir cuidando su casa o sus hijos o de revelar su condición de prostituta.

¿Quiénes entonces son los que se lucran con la prostitución?: Proxenetes, Rufianes y Tratantes de Personas y todas las personas que de una u otra forma se lucran con el trabajo de las mujeres que han caído en el mundo de la prostitución y que se desenvuelven dentro de un sistema de

explotación y abuso, algo similar a un “callejón sin salida”. La prostitución, es indudablemente una situación lamentable pero no puede ser considerada un delito, - de hecho no es un delito en el Perú - no teniéndose por tanto justificación para considerar a la persona prostituida con desprecio y odio. Hay que evitar que mas jóvenes sean seducidas o engañadas, hay que evitar la explotación sexual, hay que evitar el abuso social y oficial en contra de las prostitutas, hay que desterrar la discriminación y la estigmatización.

Reflexionemos sobre el particular y realmente realicemos el máximo esfuerzo por investigar y luchar juntos contra lo que existe detrás del mundo de la prostitución. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) sostiene que las ganancias del tráfico de personas para prostituirlas es hoy un poco inferior al comercio ilegal de drogas y está por encima de la venta de armas. No permitamos que nuestras niñas y adolescentes sigan siendo víctimas de estos indeseables delincuentes, perdiendo su autoestima, sintiéndose personas insignificantes, perdiendo todo valor por su cuerpo, asumiendo actitudes delincuenciales, consumiendo alcohol, drogas y pastillas, quedando embarazadas, violadas, golpeadas y despreciadas.

¿Qué hacer?. Comunidad, policía, autoridades locales, tienen que planificar adecuadamente las acciones a seguir, cada uno cumpliendo el rol que les corresponde. Las autoridades municipales por ejemplo, ejerciendo un mejor control de los locales en donde se presume se ejerce la prostitución sin autorización y en aquellos que si cuentan con autorización verificando que se haga en las mejores condiciones de salubridad e higiene. Las autoridades de trabajo, verificando la situación laboral de las mujeres que trabajan en estos locales. Las autoridades de salud efectuando reconocimientos médicos permanentes. Las autoridades Policiales y Ministerio Público, identificando y denunciando rufianes, proxenetas, tratantes de blancas. Las autoridades de Educación, informando a los alumnos sobre los riesgos y peligros existentes en relación a estos temas. La Defensoría del Pueblo, preocupándose por las condiciones humanas y derechos de las personas que actualmente son identificadas como prostitutas. El Congreso de la República, estudiando la problemática para presentar las propuestas legislativas que correspondan con respecto a los delitos que se producen en torno a la prostitución y sobre la situación laboral de las prostitutas en su condición de “trabajadoras sexuales”.